

El Gobierno Nacional desarticuló el Programa de Cardiopatías Congénitas

El programa había sido creado en el año 2008 y es fundamental para reducir la mortalidad infantil en la Argentina.

Buenos Aires, 7 de enero de 2026

Desde la **Alianza Argentina de Pacientes – ALAPA** expresamos nuestro **enérgico repudio a la decisión del Gobierno de la Nación**, a través del Ministerio de Salud de la Nación, de la **desarticulación del Programa de Cardiopatías Congénitas**.

A comienzos de este año, un grupo de profesionales especializados que eran parte del Programa fueron desvinculados y con ello, la desarticulación de los equipos técnicos. Solo dejaron a seis empleados administrativos y a uno de los directores del Hospital Garrahan como asesor.

Dicho programa fue **creado en el año 2008** y su ley, la **27.713**, sancionada en el 2022 (Decreto 559/2023). A través de dicha ley, se busca garantizar que todas las personas con cardiopatías congénitas tengan el derecho a todas las instancias de detección y tratamiento correspondientes en cada etapa vital. Asimismo, que todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes tengan el derecho a un control prenatal que incluya la detección precoz de cardiopatías congénitas, garantizando, si correspondiera, el traslado intrauterino.

Desde el 2008, el **Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas** realizó **cerca de 800 cirugías anuales** a través de una **red federal** que es conformada por **15 centros especializados** de la Argentina.

Se estima que **por año**, en el país, **nacen 7.000 niños y niñas con cardiopatías congénitas** y la eliminación de este Programa implica



un grave retroceso y un freno a los avance obtenidos en la lucha contra la mortalidad infantil. Se trata de la tercera causa de muerte en la Argentina.

Exigimos que se respete que Ley 27.713 y sus cuatro objetivos principales:

- Promover el acceso universal al diagnóstico prenatal y posnatal de las cardiopatías congénitas.
- Garantizar la tecnología necesaria para los diagnósticos y tratamientos de las personas con cardiopatías congénitas.
- Coordinar la derivación oportuna y segura de mujeres y/o personas gestantes cuyo feto tenga sospecha diagnóstica de cardiopatía congénita.
- Garantizar el tratamiento oportuno e integral y seguimiento adecuado de las personas con cardiopatías congénitas.

Los derechos conquistados no se negocian.

Alianza Argentina de Pacientes – ALAPA